

México - Homologación de equipos de radio (IFT | NOM)

Existen dos esquemas de homologación en México:

- La homologación IFT
- La certificación NOM

Estos dos esquemas no siempre serán obligatorios ya que depende del producto que se pretenda comercializar en México.



RESUMEN DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE RADIO DEL IFT

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un organismo gubernamental independiente de México encargado de la regulación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. La certificación del IFT es aplicable a los equipos de telecomunicaciones, incluidos los productos inalámbricos. En general, cualquier producto que utilice una frecuencia para transmitir y/o recibir, y los productos de telecomunicaciones que se conectan a los satélites, a la RPTC o a la red pública requieren la certificación del IFT.

Dependiendo del tipo de producto, existen dos vías para obtener la certificación IFT: La ruta principal para obtener la aprobación de tipo de radio IFT es solicitar el Certificado de Homologación Provisional (válido por 1 año), y luego solicitar el Certificado de Homologación Definitivo (validez permanente). Esta ruta implica la realización de pruebas en el país y la aprobación del IFT. Además, existe otra ruta basada en la solicitud del

Certificado de Homologación Definitivo (validez permanente), en este caso el producto necesita ser certificado por un Organismo de Certificación. La ruta a seguir dependerá de las características del producto.

En cualquier caso, es obligatorio realizar las pruebas en México o en un laboratorio reconocido bajo el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM), y se requiere un Representante Local/Importador.

REQUISITOS DE LA ETIQUETA IFT:

No existe una marca IFT, pero una vez que un producto ha sido aprobado, debe ser marcado con su número de identificación IFT. Todos los productos aprobados bajo el esquema IFT deben ser etiquetados de la siguiente manera:

IFT: xxxxxxxxxxxxxx

- Para los productos con radios a bordo/integradas: "IFT: xxxxxxxxxxxxxx"
- Para los productos con módulos homologados "Este producto contiene un módulo aprobado, modelo n° xxxx, IFT n° xxxxxxxxxxxxxx"

RESUMEN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN NOM

La Norma Oficial Mexicana (NOM) es un organismo oficial de publicación de normas mexicanas. Las normas NOM se utilizan para la certificación de la marca NOM, así como para otros tipos de esquemas de certificación mexicanos. La certificación NOM puede ser emitida por organismos de certificación mexicanos. La certificación NOM requiere que una muestra sea probada por un laboratorio mexicano autorizado.

Todos los productos eléctricos importados a México deben cumplir con los requisitos de la NOM. Se requiere una prueba en el país y es necesario involucrar a un Organismo de Certificación. Se requiere un representante local/importador y el tiempo típico para obtener la Certificación NOM es de 8 semanas y es válida por 3 años

REQUISITOS DE LA ETIQUETA NOM:

La etiqueta NOM puede ser impresa directamente en el producto o adherida al mismo. No hay un tamaño o formato requerido para la información del etiquetado, siempre y

cuando sea legible y contenga toda la información requerida (nombre del fabricante, nombre del importador, descripción de sus componentes, advertencia de riesgo (si aplica), etc.)

En particular, México es estricto en cuanto a la forma en que las etiquetas deben mostrar los voltajes de CA y CC. Hay tres opciones aceptables para la corriente alterna o la corriente continua:

- Corriente alterna - debe mostrarse como Vca o Vc.a. o $V\sim$
- Corriente continua: debe indicarse como Vcc o Vc.c. o V

Como parte del proceso de certificación, el organismo regulador mexicano revisará la versión final o un borrador de la misma para asegurarse de que cumple los requisitos mínimos.